



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja. (2016061591)

Habiéndose firmado el día 13 de julio de 2016, el Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 18 de octubre de 2016.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO
RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA Y EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

En Mérida, a 13 de julio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, Francisco Javier Gaspar Nieto, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, cargo para el que ha sido nombrado por Decreto del Presidente 280/2015, de 18 de septiembre (DOE n.º 182, de 21 de septiembre), que interviene en nombre y representación de la Consejería en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución de 16 de septiembre de 2015 de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (DOE n.º 184 de 23 de septiembre de 2015).

De otra parte, D. Julio César Herrera Campa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja que colabora con el Centro de Formación del Medio Rural de Moraleja, actuando en su nombre y representación, y facultado por tanto para la firma del presente Acuerdo.

Los comparecientes, que actúan en función de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente ACUERDO, y a tal efecto, libremente

EXPONEN

Primero. Que el 30 de abril de 2015 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Ayuntamiento de Moraleja para dar a conocer las actuaciones pedagógicas que se derivan de la práctica formativa que llevará a cabo el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, en las instalaciones del Centro de Formación del Medio Rural de Moraleja, dependiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, consistente en desarrollar los Certificados de Profesionalidad de nivel 1 (AGAO0108) "Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería" y el Certificado de Profesionalidad de nivel 2 (AGAU0110) "Producción de semillas y plantas en viveros", dentro del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, dirigido a jóvenes desempleados con edades entre 16 a 25 años y hasta 30 años en el caso de jóvenes con discapacidad reconocida al menos en un 33%, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Segundo. Que en la cláusula quinta del citado Convenio se determina que el plazo de vigencia y plena efectividad del mismo a todos los efectos se extiende desde el día 15 de julio de 2015 al 14 de julio de 2016, anualidad en la que se desarrolla el proyecto.

Tercero. Que el Ayuntamiento de Moraleja ha solicitado una ampliación del plazo para llevar a cabo el Programa de Formación Profesional Dual @prendizext "El Ladrillar" hasta el 30 de noviembre de 2016, considerando la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio necesaria dicha ampliación al objeto de poder facilitar la realización del proyecto en cuestión.



Cuarto. Que la cláusula sexta del Convenio de Colaboración permite la modificación del mismo por mutuo acuerdo de las partes, considerándose necesario prorrogar en este sentido el plazo de vigencia estipulado.

Por todo lo expuesto, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente acuerdo de prórroga del convenio de colaboración suscrito el 30 de abril de 2015, que se regirá por la siguiente

CLÁUSULA

Única.

Queda prorrogado el Convenio de Colaboración suscrito el 30 de abril de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Ayuntamiento de Moraleja para dar a conocer las actuaciones pedagógicas que se derivan de la práctica formativa que llevará a cabo el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, en las instalaciones del Centro de Formación del Medio Rural de Moraleja, dependiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, consistente en desarrollar los Certificados de Profesionalidad de nivel 1 (AGAO0108) "Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería" y el Certificado de Profesionalidad de nivel 2 (AGAU0110) "Producción de semillas y plantas en viveros", dentro del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, dirigido a jóvenes desempleados con edades entre 16 a 25 años y hasta 30 años en el caso de jóvenes con discapacidad reconocida al menos en un 33%, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil hasta el día 30 de noviembre de 2016.

Y para que así conste y en prueba de su conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente documento en triplicado ejemplar en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

REPRESENTANTE LEGAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA,

EL SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO,

Fdo.

Fdo. Francisco Javier Gaspar Nieto

• • •

